



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0416-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 14 de Diciembre de 2020

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°07634-2020, presentado por el administrado Sr. JULIO CESAR QUISPE DIAZ identificado con DNI N°70070045, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, cuyo titular registral es Juan Felipe Quispe Francia, del Predio ubicado en Los Guaranguitos Cod. Catastral 8_3308610_15581, Valle Mala, Partida N°P17025364, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 0.9954 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 10.11.2020
- Copia simple de DNI del Sr. Julio Cesar Quispe Diaz
- Copia simple de Certificado Literal Partida N° P17025364, a nombre del titular Juan Felipe Quispe Francia
- Plano de Ubicación – Localización U-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Maribel Yesenia Cuzcano Reyes
- Copia simple de Plano de Ubicación del Predio Inscrito
- Recibo de pago N°18172 de fecha 10.11.2020, por el monto de S/. 173.00;

Que, mediante Carta N°324-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 07.12.2020, y con escrito de fecha 11.12.2020, aclara y levanta las observaciones;

Que, con INFORME N°0940-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.12.2020 emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en Los Guaranguitos Cod. Catastral 8_3308610_15581, Valle Mala, Partida N°P17025364, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 0.9954 Has. que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Mala – Calango con una sección vial de 15.50 ml existente;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002, de la Zonificación de Usos del Suelo de la Provincia de Cañete

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°200-2020-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 14.12.2020 solicitado por el administrado Sr. JULIO CESAR QUISPE DIAZ identificado con DNI N°70070045, cuyo titular registral es Juan Felipe Quispe Francia, del predio Los Guaranguitos Cod. Catastral 8_3308610_15581, Valle Mala, Partida N°P17025364, Distrito de Calango, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, con un área de 0.9954 Has, con una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se puede acceder por la Carretera Mala - Calango con una sección vial de 15.50 ml existente.

Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y dérivese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

ING. FRANCO ISMAEL ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. OIP N° 175739